

La Comisión de Programas de Movilidad de la Facultad de Ciencias de la UEx, en reunión celebrada el 11/04/2012, ACUERDA:

A la hora de confeccionar los acuerdos de estudio de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la UEx que participen en programas de movilidad en instituciones socias, como norma general sólo se podrán incluir asignaturas correspondientes a **dos cursos académicos** (consecutivos o no). En situaciones extraordinarias podrían considerarse excepciones, admitiendo asignaturas de un tercer curso académico. En cualquier caso, nunca podrá contravenirse normativas de rango superior.

Este acuerdo fue aprobado en Junta de Facultad celebrada el 16/05/2012.